



**POLITÉCNICA**

## **RESOLUCIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2019 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ASOCIACIONES CLUBES DEPORTIVOS**

La promoción y el fomento del deporte entre los estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid ha sido y es una preocupación permanente en la misma. A tal fin y garantizando los principios básicos de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión de ayudas, y de acuerdo con la normativa vigente:

### **DISPONGO**

#### **Artículo 1**

Se convocan ayudas para sufragar los gastos ocasionados por las asociaciones clubes deportivos de la Universidad Politécnica de Madrid, en la competición interna programada por el Servicio de Deportes del Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria.

#### **Artículo 2**

Podrán solicitar estas ayudas las diecisiete asociaciones clubes deportivos de cada uno de los Centros que figuren en el Registro General de Asociaciones de la Universidad Politécnica de Madrid.

### **SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

#### **Artículo 3**

Las asociaciones clubes deportivos interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud en modelo oficial (Anexo I).
- b) Fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal. (o en su defecto aportar documento del trámite)
- c) Acta de la Junta de socios del último año.
- d) Junta Directiva Actual, donde todos sus miembros deben ser alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid (Anexo II).
- e) Presupuesto de actividades para el curso 2019/20 (Anexo III).

Cualquier variación sobre la documentación requerida deberá ser motivada en escrito que se acompañará a la solicitud.

La documentación que no haya podido aportarse, al finalizar el plazo de presentación de solicitud, deberá presentarse en un plazo de 10 días a contar desde dicha fecha. De no hacerlo se tendrá por desestimada la petición y se archivará sin más trámite.

El Servicio de Deportes podrá solicitar verificación o ampliación a la documentación descrita en el presente artículo.



**POLITÉCNICA**

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

### Artículo 4

Las solicitudes deberán ir dirigidas al Sr. Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, presentándose en el Registro General del Rectorado de la Universidad, Pº Juan XXIII, 11 - 28040 - MADRID.

Todas ellas llevarán el VºBº del Subdirector/a o Vicedecano/a con competencias en Extensión Universitaria del Centro en el cual tenga su sede o domicilio la Asociación Club Deportivo.

## PLAZO

### Artículo 5

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el **24 de octubre de 2019** hasta el **7 de noviembre de 2019**.

## LIMITES

### Artículo 6

- a) El objeto de la ayuda es para sufragar los gastos de los equipos inscritos en la competición interna programada por el Servicio de Deportes del Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria (**no para acudir a actividades organizadas por otros Organismos ni para actividades internas del propio Club Deportivo**) y con el siguiente límite: se podrá emplear hasta un 40% para compra de material inventariable siempre que sea necesario para la realización de las actividades y así se justifique, quedando a consideración de la Comisión el aceptar justificantes por un porcentaje superior.
- b) No podrá ser adjudicada ayuda alguna a aquellas asociaciones clubes deportivos que tuvieran pendiente de justificar la ayuda de cualquier año anterior.

## VALORACIÓN DE SOLICITUDES

### Artículo 7

Se adjudicará la cantidad de **220 €** por equipo inscrito en cualquier modalidad de la competición interna programa por el Servicio de Deportes del Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria.

En el caso de que algún equipo este descalificado de la competición antes de adjudicar dicha ayuda no se concederá la cantidad correspondiente al equipo descalificado.



**POLITÉCNICA**

### **Artículo 8**

Se constituirá una Comisión de Valoración de las solicitudes que estará compuesta por:

- \* El Vicerrector de Alumnos y Extensión Universitaria que la presidirá, o en quien delegue.
- \* El Adjunto al Vicerrector para Asociaciones de Alumnos y Plan Integral de Deportes.
- \* Responsable Técnico de Deportes.
- \* Un representante de los Clubes Deportivos de la UPM.
- \* Un funcionario de la Universidad designado por el Vicerrector de Alumnos y Extensión Universitaria que actuará como Secretario.

### **Artículo 9**

La Comisión de Valoración, una vez estudiadas las solicitudes presentadas, elevará la propuesta de adjudicación de las ayudas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid.

La resolución de concesión y su cuantía será publicada y notificada a las asociaciones clubes deportivos.

Contra la resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid.

## **CUANTÍA**

### **Artículo 10**

El importe de la ayuda sumado al de otras posibles subvenciones recibidas por la Asociación Club Deportivo con destino a igual actividad o proyecto no podrá exceder del 100% de su coste.

### **Artículo 11**

Como regla general las subvenciones recibidas se abonarán en un solo libramiento.

Una vez concedida la misma, la Universidad, a través del Vicerrector de Alumnos y Extensión Universitaria y los Subdirectores/as o Vicedecano/a con competencias en Extensión Universitaria de los Centros, procederán al seguimiento y control de la subvención para comprobar que ésta se adecua a los fines propuestos.



**POLITÉCNICA**

## **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

### **Artículo 12**

Las asociaciones clubes deportivos beneficiarias estarán obligados a:

- a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención.
- b) Acreditar ante la U.P.M. la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determine la concesión y disfrute de la subvención.
- c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la U.P.M. y a las de control de la actividad económico-financiera que corresponda a la U.P.M.

## **JUSTIFICACIÓN**

### **Artículo 13**

Las asociaciones clubes deportivos a los que les sea concedida la ayuda, deberán justificar la misma con **facturas del año 2019** y adjuntar la siguiente documentación antes del **31 de diciembre de 2019**.

- a) Presentación de las facturas originales correspondientes a las actividades objeto de ayuda. Las facturas y otros documentos de gasto deberán ir acompañadas de una relación según modelo, anexo IV, agrupadas por la actividad en las que se han gastado.

**Las facturas que se presenten deben ser de gastos que guarden relación directa con las actividades realizadas.**

**Las facturas tienen que ser originales con los siguientes datos:**

- Nombre de la empresa o profesional
  - N.I.F. o D.N.I.
  - Domicilio de la empresa o profesional
  - Fecha y lugar de emisión de la factura
  - Número de factura
  - Datos del cliente, en este caso la Asociación: nombre, N.I.F. y domicilio.
  - Concepto: debe especificar el objeto del gasto.
  - Importe Bruto.
  - Retención: I.V.A. (si es empresa) ó I.R.P.F. (si es un profesional).
  - Importe Neto.
- b) El Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria se reserva el derecho de solicitar cuantos documentos o facturas sean necesarias para comprobar el empleo adecuado de la ayuda.



**POLITÉCNICA**

## **REINTEGRO**

### **Artículo 14**

Los beneficiarios de la ayuda cuyo destino no se justifique de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria, estarán obligados a reintegrar a la Universidad Politécnica de Madrid, el importe recibido. En caso de no reingresar dicho importe no podrán percibir ayuda el siguiente año.

Los requisitos exigidos para la obtención de la ayuda deberán mantenerse durante el período para el que sea concedido.

Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones concedidas por cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, podrá dar lugar a la modificación de la subvención otorgada, o al reintegro de las cantidades percibidas.

## **PUBLICIDAD**

### **Artículo 15**

Toda la información sobre las bases de la convocatoria y las cantidades que se destinen a los beneficiarios, se harán públicas y se podrán encontrar en la página web de la UPM, [www.upm.es/deportes](http://www.upm.es/deportes)

Madrid, 22 de octubre de 2019

EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez



**POLITÉCNICA**

**ANEXO I**

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ASOCIACIONES CLUBES  
DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID  
AÑO 2019**

**SOLICITUD**

**DATOS DE LA ASOCIACION CLUB DEPORTIVO SOLICITANTE:**

Nombre \_\_\_\_\_

Centro \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_

**DATOS DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION CLUB DEPORTIVO:**

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Tfno. \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Curso en el que está matriculado/a \_\_\_\_\_

SOLICITA de V.I., una ayuda por un total de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ para la realización de las actividades reseñadas en el Anexo III según desglose de gastos que asimismo se indican en el Anexo IV.

Coste total de las actividades a realizar \_\_\_\_\_

Madrid, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Fdo.: \_\_\_\_\_

**DATOS BANCARIOS DE LA ASOCIACION CLUB DEPORTIVO:**

ES																			
IBAN		Entidad				Oficina				D.C.		Nº de Cuenta							

Sr. Rector de la Universidad Politécnica de Madrid.



**POLITÉCNICA**

ANEXO II

*ASOCIACION CLUB DEPORTIVO:*

*Centro:*

**JUNTA DIRECTIVA AÑO 2019-2020**

**Presidente/a**

Nombre :  
Domicilio :  
Correo electrónico:

Teléfono:  
D.N.I. :

**Vicepresidente/a**

Nombre :  
Domicilio :  
Correo electrónico:

Teléfono:  
D.N.I. :

**Secretario/a**

Nombre :  
Domicilio :  
Correo electrónico:

Teléfono:  
D.N.I. :

**Tesorero/a**

Nombre :  
Domicilio :  
Correo electrónico:

Teléfono:  
D.N.I. :

**Vocal**

Nombre :  
Domicilio :  
Correo electrónico:

Teléfono:  
D.N.I. :

**Vocal**

Nombre :  
Domicilio :  
Correo electrónico:

Teléfono:  
D.N.I. :

**Vº Bº :**  
**El Subdirector/a o Vicedecano/a con**  
**competencias en Extensión Universitaria**

(Sello)

**Fdo.: El/La Presidente/a del Club**  
**Deportivo**



**POLITÉCNICA**

ANEXO III

**PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES PARA EL CURSO 2019-20**

**INGRESOS:**

**GASTOS:**

**Vº Bº :**  
**El Subdirector/a o Vicedecano/a con**  
**competencias en Extensión Universitaria**  
**(Sello)**

**Fdo.: El/La Presidente/a del Club**  
**Deportivo**





**POLITÉCNICA**

**ANEXO IV**

**MEMORIA DE GASTOS REFERENTES A LAS ACTIVIDADES EN 2019-20**

<b>Actividad</b>	<b>Facturas que corresponden</b>	<b>Organismo financiador</b>	<b>Importe</b>
		<b>TOTAL</b>	